

cuya inspiracion obraban todos los demas. Esta circunstancia y la de ser el Sr. López un hombre nada enérgico para oponerse al espíritu de partido, que así se desarrollaba tomando creces, hicieron que bajo la sombra de su administracion, el partido de Barbachano adquiriera en adelante tamaños colosales, hasta el grado de llegar á ser los que lo componian, los únicos árbitros de la suerte de Yucatan. Habia uno entre todos ellos, D. José Encarnacion Cámara, la figura mas culminante por sus intrigas y relaciones, que bien podia llamarse el oriente de la política, por tomar su origen de él todas las maquinaciones y estrategias que se ponian en juego, explotando sus relaciones como individuo de la asamblea en favor

zacion, que las costumbres indómitas y rudas, y habiendo sido Mérida desde su fundacion, la residencia de altos personajes y gente distinguida, ¿cómo puede suponerse por mas que hubiese influido en sus costumbres la raza indígena, ese abyecto vasallage de que habla y la carencia de adelantos que es una de las otras diferencias que marca entre una poblacion y otra? Si es tan grande esa influencia á que se refiere, ¿cómo es que cada día ha ido adelantando Mérida, dejando á un lado costumbres de otros tiempos para poner en práctica otras nuevas? ¿Por qué ha ido variando en todo, época por época, desde la conquista? ¿Por qué no se ha estacionado? ¿Por qué no ha prevalecido el idioma mayo en la ciudad? ¿Por qué léjos de que la gente del pueblo que no se compone solo de mestizos sino tambien de indios, en vez de inocular sus costumbres á los del centro, ellos adoptan las de éstos, no solo vistiéndose como ellos visten, sino estableciendo sociedades de bailes en cuyos salones gastan el mismo lujo que los otros? ¿Habla el Sr. Aznar de los indios que viven fuera de la ciudad? ¿Y no viven del mismo modo los del distrito de Campeche? Ciertamente es que los lugares situados en la costa como él dice, adelantan con el trato y la comunicacion que tienen con gentes extrañas de otras partes, por que és muy conocida la máxima de que la civilizacion viene por agua, pero tambien es cierto que las costumbres morigeradas de un pueblo y su vida comunicativa como la de Mérida, son un vehículo mas seguro para mejorar su condicion social, que las costumbres rudas de la gente que tiene por ejercicio los rudos trabajos del mar. Podrá adelantar la gente acomodada que es la que por lo regular cultiva esas relaciones, pero no la masa comun del pueblo, no el elemento popular que es lo que mas se tiene que cuidar. En fin, la imparcial posteridad á cuyo fallo somete el que esto escribe sus apreciaciones, será la que resuelva la cuestion dando á cada uno su lugar.

de su partido, bajo el principio peligroso de salvar á sus amigos, ó hacerles bien en cualquiera exigencia suya, *con justicia ó sin ella como él decia*. Por esta causa habia venido á llamarse por su influencia en la administracion, *el poder anónimo*, y poco tiempo despues, cuando los partidarios de Méndez, anunciaban la caida de los partidarios de Barbachano, entónces le llamaban con sarcasmo, *el poder anónimo agonizante*.

Los partidarios de D. Santiago Méndez, protestaron solemnemente desde que vieron la situacion en manos de sus contrarios, no habiendo un solo acto del gobierno, ya fuese del Ejecutivo, de su consejo ó del orden judicial, que no fuera objeto de su censura, calificando cualquiera providencia suya como sugerida por el ódio ó por el espíritu de partido: entónces, olvidando su sistema de 1841, en que estuvieron por la union, clamaban cuando eso contra Méjico, predicando la separacion de Yucatan, y consagrando sus recuerdos á las víctimas del año de 1840. Para esto tenian un periódico titulado *El Amigo del Pueblo*, redactado por D. Policarpo Sales, cuyos editoriales ó artículos de fondo, gacetas, crónica, todo él entero, estaba consagrado á combatir á Barbachano y á sus adictos. No esperaban los dos partidos mas que una oportunidad para decidirse por los hechos, y esta oportunidad no estaba léjos, pudiendo considerarse como la primera revolucion por sus efectos desastrosos, el siguiente acontecimiento que vamos á referir.

Recuérdese que hablamos de los sucesos del año de 1845. Pues bien, en el mes de Octubre de este año debia procederse á las elecciones de diputados al congreso de la Union, y de tres individuos que debian sustituir á otros tres componentes de la Asamblea, por haber espirado el tiempo en que los unos debian cesar en el ejercicio de sus funciones y por haber renunciado los otros sus destinos. Cuestion interesante era esta para el partido de Méndez y Barbachano, por lo mismo que se trataba de los primeros puestos, y por cuyo motivo lucharon abierta y desesperadamente, usando cada uno de

ellos de recursos desesperados; prodigándose primero injurias por la prensa y despues dándose de balazos y cuchilladas el dia que las elecciones se celebraron, ¡dia de escándalo y de agitacion en todos los pueblos del Estado, porque todo Yucatan, de un confin hasta el otro confin de la península se puso en conmocion!

Los del partido de Barbachano, dirigidos por D. José Encarnacion Cámara, redactaban un periódico titulado *El Vigilante*, que asestaba rudos golpes sobre D. Santiago Méndez, D. Justo Sierra y el secretario de gobierno D. Joaquin García Rejon, á los primeros por ser los caudillos ó directores del partido de Campeche, al último porque consideraban que jugaba un doble papel en su destino, traicionando al partido de Barbachano que lo habia considerado haciéndolo secretario general. Iguales injurias se prodigaban al primer ayudante de infantería D. Francisco Oviedo, por considerársele del mismo modo que á D. Joaquin García Rejon. El partido de Méndez, tambien estableció, en la capital, un periódico titulado *El Voto público* escrito por D. Justo Sierra, para contestar al *Vigilante* ademas del *Amigo del pueblo* que salia en Campeche, y que como debe suponerse tomaba una parte activa en la cuestion.

El asunto principal de las elecciones que entónces fueron indirectas, era la eleccion de los electores que debian venir á la capital. D. Santiago Méndez las ganó en el distrito de Campeche, en donde él mismo se hizo elegir elector para dirigir sus operaciones, poniéndose de este modo al frente de la contienda electoral. Sin embargo, por mas que el partido de Méndez se desesperaba, el partido de Barbachano era ya inmenso, y contaba en todas partes con adictos, que al mismo tiempo que eran hombres de recursos en sus respectivas localidades, gozaban de un prestigio á consecuencia de esto que hacia inútil cualquier esfuerzo de los otros, cuyas relaciones no pasaban de los límites de su distrito. Verdad es que Méndez tenia algunos partidarios en Tekax, como D. José Domingo Sosa, y en Yaxcabá como D. José Maria Diaz y su hermano D. Ti-

burcio, pero estos partidarios, próximos á los recursos oficiales de la capital á donde pertenecian, no podian hacer mayores cosas en su favor. En Tekax era perseguido Sosa, por don José Maria Vargas y D. José Jesus Castro, jefe político el primero del partido, juez de primera instancia el otro del departamento judicial. Esta misma suerte corrian los últimos á quienes perseguian á muerte D. Domingo Antonio Baselis y D. José Dolores Pasos, partidarios decididos de Barbachano, que tenian en constante pugna al pueblo de Sotuta su vecindad con los partidarios de Méndez de Yaxcabá.

Verificáronse al fin las elecciones secundarias, habiendo salido diputados para el Congreso de la Union, D. José Encarnacion Cámara, D. Crescencio Boves, cura D. José Canuto Vela y D. Joaquin Casares y Armas, y para nuevos componentes de la Asamblea D. Eulogio Rosado, y D. Francisco Martinez de Arredondo, todos ellos partidarios de Barbachano. El partido de Méndez salió completamente derrotado, quedando desde aquella fecha frente á frente en actitud hostil los dos partidos, sin que pudiese haber conciliacion entre los unos y los otros. La guerra debia ser el término de sus querellas, y la guerra fué en efecto la conclusion.

Para esto, triste es, volvemos á decirlo, ayudaban á las dos fracciones la conducta del Gobierno general respecto de los negocios de Yucatan. No solo habian sido inútiles las gestiones hechas por el gobierno del Estado y sus diputados para la revocacion de la injusta orden prohibitiva de 21 de Febrero, sino que contra el tenor literal de los tratados de 14 de Diciembre, habian sido sometidos éstos á revision en el Congreso de la Union, en donde se habia consultado ya su nulidad y su insubsistencia, hecho como era natural que iba á ocasionar por segunda vez la separacion de Yucatan del Gobierno de la Union.

El partido de Barbachano, al presentarse esta oportunidad, usó de los recursos del poder insurreccionando á los guardias nacionales de la capital, con quienes se pronunció poniéndose al frente D. Darío Galera en la ciudadela de San Benito el

31 de Diciembre de 1845, y haciendo que la Asamblea diése al dia siguiente 1.º de Enero de 1846, un decreto en que declaraba:

1.º Que cesaba la obligacion por parte de Yucatan de reconocer al Supremo Gobierno nacional.

2.º Que por la anterior declaracion reasumia de la manera mas solemne toda la plenitud de sus derechos que ejerceria de la manera que considerase conveniente.

3.º Que la Asamblea continuaria en sus funciones usando de todas las facultades necesarias para que con la preferencia que demandaran las exigencias del pueblo yucateco, dictara las providencias y medidas conducentes para atender á su defensa y seguridad.

4.º y último. Que el Gobierno dispondria que todas las autoridades y empleados del Estado, jurasen aquel decreto y se publicase con la correspondiente solemnidad.

La cuestion, atendida la anarquía que reinaba en Méjico, y el atentado cometido contra los tratados de 14 de Diciembre, era justa; pero no puede negarse que lo que hizo el partido de Barbachano, fué apoderarse violentamente de la situacion, anticipándose de este modo á lo que pudieran hacer los partidarios de D. Santiago Méndez, quienes muy pronto dejando á un lado sus exclamaciones anteriores y sus recuerdos á la época de 1840, habian de echar en cara á sus contrarios la destitucion del gobernador López, y la segunda separacion de Yucatan del Gobierno de la Union. Recursos del espíritu de partido, nada leales es verdad; pero recursos muy conocidos en la política, en que rara vez no hace en ella la ambicion el principal papel. El gobernador López se separó en efecto del Gobierno del Estado, por no haberse conformado con el decreto de la Asamblea, en cuya virtud se hizo cargo Barbachano como Presidente de ésta, haciéndose dueño completamente de la situacion.

El 3 de Enero para regularizar el pronunciamiento, ó el nuevo orden establecido en la capital, dió la Asamblea un decreto manifestando que el pueblo yucateco era á quien cor-

respondia deliberar sobre su suerte en la crisis que atravesaba, y que en esta inteligencia debia reunirse en Congreso extraordinario, para lo cual se daria la convocatoria á la mayor brevedad posible, determinando en ella el número de diputados que cada partido debia elegir, y los puntos interesantes de que el Congreso se debia ocupar. Un mes despues se publicó la convocatoria, haciéndose entender que la mision de la Legislatura era para deliberar sobre la nueva posicion política de Yucatan y constituir la administracion de la manera que fuese conveniente, salvando siempre los principios constitutivos del sistema republicano popular representativo; habiendo sido este el primer paso dado despues de los sucesos de 31 de Diciembre, en donde interrumpimos por un momento nuestra narracion para dar cuenta de otros hechos acaecidos ántes de las elecciones y de la instalacion del Congreso extraordinario, á quien estaba reservado fijar la suerte de Yucatan.

Ante todas cosas nos es preciso manifestar que yá en Méjico habia cambiado tambien la situacion. El 14 de Diciembre de 1845 se habia pronunciado contra la administracion del General Herrera, aquel General Paredes tan incansable en pronunciarse, habiéndolo verificado con un ejército de reserva que tenia á sus órdenes en la Capital del Estado de San Luis, por un plan que lo elevó por fin á la presidencia de la República, el 1.º de Enero de 1846, precisamente el mismo dia en que Yucatan se separó del Gobierno de la Union. Este acontecimiento detuvo como era de esperarse la declaracion del Congreso de la Union respecto de los tratados de 14 de Diciembre, cuya decision pendia de la Cámara de senadores, adonde habia pasado, pues el artículo primero del pronunciamiento de San Luis, decia que los ciudadanos que ejercian los poderes legislativo y ejecutivo, habian cesado en el ejercicio de sus funciones por no haber correspondido á los deseos y exigencias de la Nacion. Con tal motivo nuestros diputados, aprovechando la oportunidad ántes de venir al país, tuvieron varias conferencias con el Ministro de la guerra Almonte, y

con el mismo Presidente de la República, no habiendo conseguido de este último mas oferta generosa que la de que no se haria ninguna innovacion en los tratados de 14 de Diciembre, mientras el nuevo Congreso que debia reunirse no dispusiese otra cosa sobre su insubsistencia ó validez. Así las cosas, llegaron á tener noticia de la declaracion de la Asamblea, con cuyo motivo dieron por terminada su mision y se vinieron, trayendo no obstante una comunicacion oficial del Ministro de relaciones Castillo Lanzas para el Gobierno del Estado, en la cual haciendo la misma oferta que les habia sido hecha á los diputados, preguntaba á nombre del Presidente si Yucatan reconocia al Gobierno establecido por el plan proclamado en la Capital del Estado de San Luis, y secundado en los demas, en la inteligencia que S. E. el Presidente esperaba hasta el último dia de Febrero la contestacion del Gobierno de Yucatan. El Gobierno del Estado transcribió la comunicacion á la Asamblea; la Asamblea le dijo que, mientras el Supremo Gobierno no reconociera la inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre, Yucatan no debia entrar en relaciones con ningun Gobierno establecido en Méjico, habiendo sido esta la única contestacion que se le dió.

Esto no obstante, por mas alhagadora que fuese la situacion para Barbachano con motivo de la declaracion de la Asamblea, ella era de suyo delicada y no debia confiar en su partido nada mas. La suerte de todo Yucatan estaba comprometida en la cuestion, por lo que le era necesario conciliar los intereses generales con los intereses particulares de su partido. Tenia de frente el partido de Méndez que lo combatia en Campeche, en cuya virtud le era indispensable contentarlo por lo ménos para gobernar sin riesgo á Yucatan. Por esta causa apenas se dió la convocatoria para las elecciones, se dirigió á aquella ciudad en donde tuvo una conferencia con los hombres principales de ella, y en la cual propuso el siguiente proyecto compuesto de cuatro artículos que decian: 1.º Mientras en una Constitucion popular no se sancionen la validez é inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre,

Yucatan, bajo de ningun título reconocerá al Gobierno establecido en Méjico ó que en adelante se establezca, sea cual fuese el principio que proclame ó la denominacion que se atribuya. 2.º Para su régimen particular restablecerá Yucatan la constitucion de 31 de Marzo de 1841, estipulando con el gobierno de los Estados Unidos la mas perfecta neutralidad en la guerra que por la anexacion de Téjas debe suscitarse entre Méjico y aquella nacion. 3.º *Se establecerán dos periódicos, uno en Mérida y otro en Campeche, que costeará la hacienda pública, dedicados exclusivamente á formar la opinion sobre la necesidad en que se encuentra Yucatan de solicitar la proteccion de una nacion extranjera, y sostener los actos del Gobierno que conduzcan á aquel objeto, comprometiéndose todas las personas influyentes á generalizar las mismas ideas, y á perseguir á los que por medio de la prensa contravengan directa ó indirectamente á ellas.* Y por último, que siendo muy perjudicial y odiosa la dominacion del personaje conocido con el nombre del *poder anónimo*, el Gobierno de Yucatan desplegaria todos los medios para eliminarlo de los negocios públicos. La discusion de este proyecto cuyos artículos, especialmente el que habla de solicitar la proteccion de una nacion extranjera no hemos podido estampar sin indignacion, se prolongó bastante sin haber conseguido su autor la aprobacion, y por cuyo motivo hizo su regreso á Mérida con otros pensamientos por supuesto que procuró realizar despues.

Por este tiempo, complicándose la situacion en Méjico con motivo de la guerra que le iban á declarar ó le habian declarado ya los Estados Unidos del Norte, el Presidente interino de la República haciendo de nuevo su oferta respecto de los tratados de 14 de Diciembre, envió de comisionado al teniente coronel de ingenieros D. Juan Cano con dos comunicaciones oficiales dirigidas al Gobierno del Estado, la una por el Ministro de relaciones exteriores y la otra por el de guerra y marina. Manifestaba en la primera el ministro de relaciones, el sentimiento que le habia causado al Supremo Gobierno el

que Yucatan hubiese tratado separarse del Gobierno de la Union; pero que se prometia que en virtud de las explicaciones verbales que se habian hecho á los diputados que regresaron, tal vez hubiese desistido de aquella resolucion, que la situacion política del país, amenazado por enemigos exteriores, hacia mas fuerte y exigente la necesidad de que Yucatan volviese sin demora al Gobierno nacional; y que dudar de que aquella conviccion produciria los saludables efectos que se esperaban de ella, seria poner en cuestion los sentimientos de patriotismo que adornaban á todos los yucatecos; sentimientos de que el Supremo Gobierno no habia dudado ni un solo instante. Que en tal virtud el teniente coronel de ingenieros D. Juan Cano quien al efecto estaba facultado para entenderse con el Gobierno del Estado, haria explicaciones mas satisfactorias sobre el particular bajo las bases de mútua y recíproca equidad. Decia el Ministro de la guerra: que existiendo probabilidades de una guerra por parte de los Estados Unidos con la República, y siendo preciso defender no solo el territorio nacional invadido, sino el que proyectasen invadir, su excelencia el presidente de la república consideraba llegado el caso de apurar todos los exfuerzos, á fin de sostener un nombre glorioso ante el mundo civilizado, no dudando que el departamento de Yucatan, prestaria al Gobierno de la Union los auxilios que mas urgian, conforme al espíritu de los convenios vigentes, y á las simpatias que existian entre dicho departamento y los demas de la Nacion; que en esta inteligencia necesitándose trescientos artilleros para la defensa de las baterías de Ulúa y Veracruz, el teniente coronel de ingenieros D. Juan Canó traia la comision de pedir y llevarse dicha fuerza y si posible fuese, un batallon, ademas de los artilleros, debiendo embarcarse toda aquella gente por cuenta del Supremo Gobierno que pagaria los gastos que se hiciesen en el momento que se librase á cargo de la Tesoreria general de la Nacion, sin que se economizase ningun gasto que conviniese hacer para llevar al cabo la medida, advirtiendo que el servicio de dichas tropas se limitaria al tiempo de

la guerra nada mas, debiendo ser satisfechos sus haberes con toda puntualidad así como su alta paga de campaña.

Ambas comunicaciones fueron transcritas á la Asamblea por el gobierno para que resolviese sobre el particular en vista de sus facultades, quien desde luego comisionó al que estaba al frente de él, es decir, á Barbachano, para que por el medio que le pareciese conveniente oyese y atendiese las proposiciones que le hiciese el teniente coronel Cano á nombre del Supremo Gobierno, dando cuenta de su resultado para la conveniente resolucion. Barbachano comunicó la autorizacion que tenia de la Asamblea, al teniente coronel comisionado, para que desde luego procediesen á tener sus conferencias. Entónces Cano le contestó que las notas de los Sres. Ministros de gobernacion y de guerra, que le habia entregado, encerraban como le habia manifestado en conferencias particulares, ciertos puntos de grave importancia y de inmediata resolucion, que debian servir como de preliminar á cualquiera proposicion que se hiciera por ambas partes, para restablecer la union y buena armonía que debia existir entre el Gobierno de la Nacion y el del departamento: que estos eran, la pronta remision á la fortaleza de Ulúa del subsidio de tropas pedido por el Ejecutivo de la Nacion, para cubrir aquella porcion interesante de la República: la suspension de los efectos de la convocatoia espedida en 3 de Febrero próximo pasado para la reunion de un Congreso extraordinario con facultad para constituir la administracion de Yucatan del modo que le pareciese conveniente, y por último, la promulgacion y ejecucion de la convocatoria expedida por el Supremo Gobierno nacional para proceder á la eleccion de diputados al Congreso de la Union que debia reunirse en el próximo venidero Junio, en la capital de la República; en cuya virtud creia que por todas estas circunstancias á juicio suyo, debia tener amplias facultades de la Asamblea y que mientras esto no fuese así, ningun arreglo podian tener. La Asamblea dió amplias facultades á Barbachano, como el comisionado lo queria, habiendo procedido desde luego á sus trabajos, aun-

que sin haberse podido conseguir ningun resultado favorable. Barbachano le exigió sus proposiciones por escrito: él se molestó de la exigencia aquella por no haberse dado resolución á sus preliminares, en cuya virtud, aunque hizo algunas que no eran mas que ciertas modificaciones de los tratados de 14 de Diciembre, lo hizo con tan levantado tono, espresando que lo hacia prévia la condicion antes dicha; de que mientras no se accediese á lo que decia ningun convenio podria tener lugar, que le devolvieron su comunicacion por irrespetuosa, habiendo dado por resultado el que pidiese su pasaporte, terminándose de este modo su mision. Yucatan pues, habia quedado solo, sustraído de los demas Estados de la Confederacion, en los momentos mas solemnes para la República. Mas adelante veremos el resultado: vamos ahora á seguir nuestra narracion.

Verificadas las elecciones en el mes de Marzo, se instaló en Abril el Congreso extraordinario. D. Santiago Méndez salió tambien diputado, como un año antes habia salido elector, con la única diferencia de que no vino á su instalacion sino despues, porque iba á procederse al nombramiento de Gobernador provisional. Al dia siguiente se hizo en efecto este nombramiento recayendo en Barbachano, por haber tenido la mayoría en las cámaras, cuyos componentes eran casi todos de su partido. En ellos figuraban D. José Encarnacion Cámara, D. Manuel y D. Francisco Barbachano, hermanos suyos, D. Francisco Martinez de Arredondo, D. José Jesus Castro, D. Francisco Ramirez y D. Pablo Castellanos.

Instalada por fin la Legislatura, hecho el nombramiento de Gobernador provisional, en vista del cual, estaba ya en posesion Barbachano del Gobierno, publicó un programa que habia de regir sus primeros y preferentes pasos, en sus trabajos legislativos, programa que se redujo á lo que sigue: 1.º que el Congreso extraordinario tendria por objeto preferente deliberar sobre la nueva posicion política de Yucatan, lo que mejor conviniese á sus derechos, combinados justa y prudentemente con sus positivas necesidades y verdaderos inte-

reses, salvando siempre los principios constitutivos del sistema republicano popular representativo: 2.º constituir, arreglar y cimentar la administracion en lo mas esencial é importante, conforme á los principios que acordase y adoptase para sancionar el desenlace definitivo del punto anterior; y 3.º y último, que sin embargo de la atencion preferente determinada en el anterior artículo, podria el congreso acordar ó ampliar todas las medidas que iniciase el Gobierno, y cimentar las que se promoviesen en su seno, con tendencia al bienestar y seguridad de los pueblos, así como dictar las medidas legislativas que ocurriesen en el curso ordinario de la administracion, en el concepto de que fuesen necesarias, útiles y ventajosas al país en general.

Conforme á estas bases, las mismas por cierto que se indicaron en la convocatoria, dió principio el Congreso extraordinario á sus trabajos parlamentarios, presente ya D. Santiago Méndez, que vino á trabajar decididamente por la anexacion de Yucatan á los Estados Unidos del Norte, mientras que Barbachano, convencido por el desaire que recibió en Campeche, de que no era posible que lo apoyáran sus contrarios, por mas que se plegára á sus deseos, trabajaba entonces por la neutralidad aunque de una manera implícita, que fué la que al fin prevaleció, dándose para el efecto un decreto con fecha 2 de Julio, que decia: "que no satisfacía á las exigencias del pueblo yucateco las contestaciones dadas al Gobierno del Estado, por el Supremo Gobierno de la Nacion, respecto de los tratados de 14 de Diciembre de 1843; que en esta inteligencia continuaba el país en la situacion en que se hallaba en virtud del decreto de la Asamblea, protestando del modo mas solemne que así que por la Nacion reunida en Congreso fuese reconocida su excepcionalidad ó cuando por el Gobierno cimentado con mas estabilidad, se diesen las convenientes garantías á la seguridad de los tratados, segun y en los términos que habia estipulado en 14 de Diciembre de 1843, la península volvería á la union nacional cumpliendo con todos los deberes que el mismo convenio le imponia: que el Con-

greso en uso de las amplias facultades de que se hallaba investido, y sin separarse de los principios que constituían el Gobierno republicano popular representativo, por una ley orgánica provisional arreglaría desde luego su régimen político y la administración pública en todos sus ramos, y por último, que todas las autoridades, civiles, militares y eclesiásticas, jurarían cumplir con aquel decreto publicándose con toda solemnidad. Así lo hicieron las autoridades en efecto. Publicado el decreto por el Ejecutivo, todas ellas juraron cumplir con su tenor. Empero no queremos todavía calificar la conducta de Yucatan. Ya llegaremos á ese caso y entonces daremos nuestra opinión.

Por ahora solo diremos que mientras se publicaba aquel decreto que llevaba implícita la neutralidad, supuesto que se aprobaba lo hecho por la Asamblea con protesta de no volver al Gobierno de la Unión, hasta que por la Nación, reunida en Congreso, no reconociese la inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre, todo esto cuando ya las huestes norteamericanas estaban listas para su expedición á la República, Barbachano celebraba sus conferencias con el general D. Ignacio Basadre, que había venido de la Habana, en donde estaba desterrado junto con el general Santa-Anna, con el objeto de invitarlo á tomar parte en una revolución que había estallado en Guadalajara, proclamando Presidente de la República al *prisionero de Perote*, ofreciéndole en cambio de parte suya la inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre de 1843. Con este motivo envió á la Habana al coronel D. Martín Francisco Peraza, aquel compañero inseparable del general Mejía, fusilado al fin en Acajete, durante la primera administración del referido general Santa-Anna, para arreglar con él, el modo mas conveniente de verificar el pronunciamiento, que él verificó, en vista de una carta que recibió del general revolucionario escrita á bordo de un buque inglés frente al puerto de Sisal en que le anunciaba su salida para ponerse al frente de la revolución, inclinando á la Legislatura á adoptar el plan de Guadalajara contra el tenor de

decreto de 2 de Julio, cuya acta de pronunciamiento se publicó el 25 de Agosto de 1846, expresando:

1.º Que Yucatan reconocía y proclamaba el pronunciamiento de la ciudadela de Guadalajara de 20 de Mayo último, *como un movimiento nacional y eminentemente patriótico que se desarrollaba en favor de la libertad de la República y derechos imprescriptibles de los pueblos.*

2.º Que Yucatan continuaba en la posición en que se hallaba, gobernándose por sí mismo, hasta que por ser reconocida la inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre con convenientes garantías á su firmeza y estabilidad, pudiese volver á la unión nacional en los términos ya sancionados por el decreto de 2 de Julio, y

3.º y último, *Que Yucatan íntimamente convencido de que el general D. Antonio López de Santa-Anna, en diversas épocas había dado pruebas inequívocas de un vigoroso patriotismo y que además—; esto era lo mas increíble en la boca de aquellos diputados!—abrigaba y se hallaba penetrado de vivos sentimientos en favor de Yucatan, para llevar á cabo el reconocimiento solemne de los tratados de 14 de Diciembre de 1843, que garantizaban sus derechos de excepcionalidad y conveniente bienestar, lo reconocía desde luego y lo proclamaba por su parte, como jefe y caudillo de la heroica empresa de regeneración de la República, mandando en su virtud al Gobierno del Estado que sin pérdida de tiempo procediese en la capital, á la solemne publicación de aquel decreto y lo comunicase inmediatamente á los jefes políticos de los distritos, para que del mismo modo lo verificasen en todos los pueblos de su demarcación. En vista de esto se hizo la publicación con la solemnidad que se decía, repicando en todas partes las campanas de las parroquias que ellas eran las que anunciaban estas transformaciones que se sucedían una en pos de otra, con la misma facilidad con que se cambian en los teatros las decoraciones al sonido de un silbato nada mas.*

Entre tanto, los partidarios de D. Santiago Méndez, indignados por aquel acontecimiento adverso á sus pretensiones

desahogaban su encono por la prensa, prodigando injurias contra la administracion y esperando por momentos la revolucion, por la cual hacian ardientes votos, excitando, llamando y entusiasmando á todos los hijos de Yucatan. Grande habia sido el sentimiento de esos hombres, cuando Barbachano les ganó las elecciones en 1845, mas grande fué cuando se puso al frente del Gobierno con motivo del pronunciamiento de la ciudadela y de la declaracion de la Asamblea; pero el que tuvieron por el decreto del Congreso extraordinario, adhiriéndose al pronunciamiento de Guadalajara, entonces no tuvo límites ni pudieron contener su indignacion. Los vecinos principales de Campeche, partidarios de D. Santiago Méndez en union del Ayuntamiento, se reunieron y representaron contra el decreto del Congreso. Decian en su representacion que no habiéndose tomado en consideracion la voluntad de los pueblos del Estado para darlo, pedian que no se publicase ni se le diese cumplimiento, llamando perjuros á los diputados que así sacrificaban el programa de 2 de Julio. Calmóse sin embargo, aquella crisis, sometiéndose aunque por la fuerza los que representaron, al decreto de la Legislatura, debido acaso á que los pueblos no secundaron las miras de Campeche, en cuya virtud aprovechando la oportunidad el Gobierno del Estado, se manejó con energía, extrañando la conducta de D. Felipe Ibarra Leon, jefe político del Distrito, y mandándole que dentro de veinte y cuatro horas despues de recibirse su contestacion, se publicase la declaracion de la Legislatura, dando cuenta con lista nominal, de los que manifestasen su oposicion ó repugnancia.

Pero este golpe contra el orgullo y la susceptibilidad de los de Campeche, no lo habia echado el Gobierno del Estado en saco roto, permítasenos decirlo así. Sobrábales resolucion para vengarse, resolucion que nacia del ódio con que miraban no solo la administracion, ¡qué decimos la administracion! no precisamente la administracion, sino todo lo que venia de Mérida, por lo que quedaban en espera de la primera oportunidad para hacer la revolucion, siendo preciso tener presen-

te que para ellos ninguna ocasion era inoportuna atendida su febril exaltacion. Por eso, cuando un mes despues en cumplimiento del artículo 4.º, del decreto de 2 de Julio, se publicó la ley orgánica provisional ofrecida para el régimen político y la administracion de Yucatan, corrió la misma suerte que el decreto de 25 de Agosto en que la Legislatura se decidió por el plan de Guadalajara. Ni la firmaron los diputados por Campeche, ni la juraron muchos consejales de su Ayuntamiento por cuyo motivo fuéron depuestos éstos últimos de sus destlnos. Este era el último paso que anunciaba lo que iba á suceder despues: ¡próxima! muy próxima estaba yá la tempestad que debia estallar!

Con la publicacion de la ley orgánica, con la destitucion de los empleados que se resistieron á jurarla, rebosó segun ellos, la copa de la indignacion contra el gobierno; pero muy particularmente contra algunos favoritos suyos, á quienes habian procurado acestar sus tiros como hemos dicho, atribuyéndoles todo cuanto estaba sucediendo, Monopolio en los destinos públicos, abusos, mala ó ninguna compensacion á los servidores de 1840 y 1842, recargo de contribuciones, el decreto del Congreso adhiriéndose al plan de Guadalajara, el ser empleados en la administracion algunas personas de las que contrariaron, la revolucion de 1840, y por último, la publicacion de la ley orgánica, tales fuéron los motivos que alegaron contra Barbachano para pedir su destitucion. El 25 de Octubre de 1846 se levantaron por primera vez, diciendo en el acta que formaron.

“Una serie de hechos lamentables ha sido hasta hoy el fruto que se ha dado al pueblo en rostro por los encargados de hacer su felicidad. Mas de tres años de paz no han sido suficientes para aliviarlo de las cargas que se le impusieron con el objeto de cubrir los adeudos de la última campaña; no han sido suficientes para darle un régimen adecuado á su creencia política: se le ha mantenido sin garantías, y como por burla se ha pretendido admita como tales las combinaciones demagógicas que comprende la ley orgánica provisional